



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MAYO DE 2.016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las once horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria General D^a S. B. T. J. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

No asisten a la Sesión Plenaria los Sres. Concejales D^a Paloma García Gálvez, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín y D. Víctor Manuel González García.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1.- Declaración de la urgencia de la sesión.-

El Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 4 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de los 25 de derecho, acordó aprobarla.

2.- Aprobación Suplemento Extraordinario de Crédito n° 1/2016.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de fecha 12 de Mayo de 2.016:

"APROBACIÓN SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO DE CRÉDITO 1/2016.

Por el Secretario de la Comisión se da lectura a la Moción del Sr. Concejale Delegado de Hacienda de fecha 05/05/2016:

"Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a los destinos alternativos de la Disposición

Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de crédito nº. 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Y existiendo propuestas de gasto según el siguiente detalle:

- Listado de Facturas sin contabilizar afectas al Periodo Medio de Pago de los ejercicios 2014 y 2015, cuyo importe asciende a 6.810.335,82 €.

Resumen Facturas Pendientes de Reconocer afectas al Periodo Medio de Pago Ejercicios 2014 y 2015- Por Partida

Función	Económica	Descripción	Importe
130	203	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Alquiler	1.449,58
130	213	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Maquinaria,	3.505,70
130	22000	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Ordinario no	2,89
132	203	Seguridad.Arrendamiento de maquinaria,	11.770,57
132	204	Seguridad. Arrendamientos material de	559,02
132	212	Seguridad. Edificios y otras construcciones	245,68
132	213	Seguridad. Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.088,76
132	214	Seguridad. Elementos de transporte	49.340,98
132	215	Seguridad. Mobiliario	17,62
132	22000	Seguridad. Ordinario no inventariable	1.936,38
132	22002	Seguridad. Material informático no	825,25
132	22104	Seguridad. Vestuario	31.771,27
132	22111	Seguridad.Suministros de repuestos	1.781,35
132	224	Seguridad. Primas de seguros	17.489,93
132	22610	Seguridad y orden público. Festejos populares	50,00
132	22701	Seguridad. Seguridad	10.896,08
132	22799	Seguridad.Otros trabajos realizados por otras	6.790,51
133	213	Ordenación tráfico. Maquinaria, instalaciones	3.362,17
133	215	Ordenación tráfico. Mobiliario	68.755,24
135	212	Proteccion Civil. Edificios y otras	127,67
135	213	Proteccion civil. Maquinaria, instalaciones y	199,93
135	214	Protección civil. Material de transporte.	241,84
135	22002	Protección civil. Material informatico no	27,59
135	224	Protección civil. Primas de seguros	421,52
135	22601	Protección civil. Atenciones protocolarias y	105,00
136	212	Servicio de extincion de. Edificios y otras	94,72
136	213	Servicio de extincion de. Maquinaria,	13.679,97
136	214	Servicio de extincion de . Elementos de	2.133,91
136	22000	Servicio de extinción. Ordinario no	257,30
136	22104	Servicio de extinción.Vestuario	18.595,24
136	22111	Servicio de extinción.Suministros de repuestos	570,18
136	633	Servicio de exti. Maquinaria, instalaciones	2.047,32
150	212	Admon. Gral. Vivienda y U. Edificios y otras	1.440,39
151	212	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	154,84
1520	213	Vivienda. Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.820,03
1530	203	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	1.306,80
1530	210	Vías públicas. Infraestructuras y bienes	2.993,78
1530	212	Vías públicas.Edificios y otras construcciones	5.341,21
1530	213	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	8.198,60
1530	214	Vías públicas. Material de transporte	16.756,34
1530	215	Vías públicas. Mobiliario	4.075,18



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

1530	22000	Vías públicas.Ordinario no inventariable	522,55
1530	22002	Vías públicas.Material informatico no	85,76
1530	22102	Vías públicas. Gas	934,82
1530	22103	Vías públicas.Combustibles y carburantes	60,5
1530	22104	Vías públicas. Vestuario	52.334,76
1530	22110	Vías públicas. Productos de limpieza y aseo	12.621,9
1530	22111	Vías públicas. Suministros de repuestos	146.544,37
1530	22199	Vías públicas. Otros suministros	5.765,98
1530	223	Vías públicas. Transportes	363,00
1530	224	Vías públicas. Primas de Seguros	13.471,12
1530	22700	Vías Públicas. Limpieza y aseo.	3.470,62
1530	22701	Vías Públicas. Seguridad	154,88
1530	22706	Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos	22.493,9
1530	22799	Vías públicas.Otros trabajos realizados otras	228,69
1530	626	Vías públicas. Equipos para procesos de	157,30
161	213	Saneamiento y agua. Maquinaria,instalaciones	7.863,55
161	22700	Saneamiento y agua. Limpieza y aseo	293,89
1621	22111	Recogida de basuras.Suministros de repuestos	3.028,01
1621	22700	Recogida de basuras.Limpieza y aseo	760.584,12
1621	22711	Recogida de basura. Higiene pública	301.029,62
1623	22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo.	60.065,67
163	22111	Limpieza viaria. Suminist. repuestos	180,18
163	223	Limpieza viaria. Transportes	254,1
163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	931.291,57
163	623	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones	237,16
163	624	Limpieza viaria. Elementos de transporte	464,64
164	212	Cementerios. Edificios y otras Construcciones.	509,59
164	213	Cementerios. Maquinaria, instalaciones y	256,67
164	22111	Cementerios. Suministros repuestos de maq,	1.876,2
164	22601	Cementerios. Atenciones protocolarias y	1.095,6
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	30.830,11
165	22111	Alumbrado público. Suministros de repuestos	2.440,56
171	203	Parques y jardines.Arrend. maquinaria, instal	1.179,75
171	204	Parques y jardines.Alquiler material de	12.206,58
171	205	Parques y jardines.Arrendamientos de	863,98
171	212	Parques y jardines. Edificios y otras	16,38
171	213	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y	217,44
171	215	Parques y jardines. Mobiliario y enseres	249,26
171	22111	Parques y jardines.Suministros repuestos	2.119,06
171	223	Parques y jardines. Transportes	8.466,98
171	22700	Parques y jardines.Limpieza y aseo	4.249,61
171	22710	Parques y jardines.Trabajos conserv y mant	2.233.132,31
1720	22000	Medio ambiente. Ordinario no inventariable.	10,65
1722	210	Playas. Infraestructura y bienes naturales	5.459,52
1722	212	Playas. Edificios y otras construcciones	45,87
1722	213	Playas. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54,45

1722	22111	Playas. Suministros de repuestos de maq,	389,48
1722	223	Playas. Transportes	181,5
1722	224	Playas. Primas de seguros.	587,01
1722	22700	Playas. Limpieza y aseo	293.577,74
1722	22706	Playas. Estudios y trabajos técnicos.	6.239,97
1722	22713	Playas. Salvamento y Primeros Auxilios	2700
2310	203	Acción social.Maquinaria, instalaciones y	1.146,04
2310	213	Acción social. Maquinaria, instalaciones y	3.171,12
2310	22000	Acción social. Ordinario no inventariable	7,05
2310	22001	Acción social. Prensa, revistas, libros y otras p	1.319,6
2310	22105	Acción social. Productos alimenticios	282,96
2310	22106	Acción social. Productos farmacéuticos	365,35
2310	22199	Acción social. Otros suministros	1.053,72
2310	224	Acción social. Primas de seguros	464,65
2310	22601	Acción social. Atenciones protocolarias y	13.800,90
2310	22606	Acción social. Reuniones, conferencias y	3.052,00
2310	22609	Accion social. Actividades culturales y	198,00
2310	22699	Acción social. Otros gastos diversos	650,00
2310	22701	Acción social. Seguridad	373,89
2310	22799	Acción social. Otros trabajos realiz por otras	12.588,98
2310	480	Acción social. Atenciones benéficas y	1.601,40
241	224	Fomento del empleo. Primas de seguros	742,92
311	223	Acciones publ relativ salud. Transportes	759,00
312	224	Hospitales, serv asist. Primas de Seguros.	587,01
3230	213	Educ. preesc y primaria. Maq, instalac. y	4.394,59
3230	22111	Educ. preesc y primaria. Suministro repuestos	309,67
3230	22601	Educ. preesc y primaria. Atenciones	290,40
3230	22609	Educ. preesc y primaria.Actividades culturales	4.249,48
3230	22799	Educ. preesc y primaria.Otros trabajos por	396,00
3230	632	Educ. preesc y primaria. Edificios y otras	145,66
3230	635	Educ. preesc y primaria. Mobiliario	849,86
3231	22111	Func.centros educ especial. Suministros de	34,65
3232	213	Guarderías Infantiles.	113,51
3232	22105	Guarderías Infantiles. Productos alimenticios	3.474,66
3232	22111	Guarderías Infantiles. Suministros repuestos	208,97
3232	224	Guarderías Infantiles. Primas de seguros	1.439,16
3232	22711	Guarderías Infantiles. Higiene Pública	371,40
324	22602	Enseñanza secundaria. Publicidad y	275,88
324	22609	Enseñanza secundaria.Actividades culturales y	110,00
326	22105	Promoción educativa. Productos alimenticios	210,6
326	22699	Promoción educativa. Otros gastos diversos	58,08
326	481	Serv. complem. educacion.Premios, becas y	504,01
3321	213	Bibliotecas y Archivos. Maquinaria,	1071,77
333	213	Museos y Artes Plásticas.Maquinaria,	84,70
333	223	Museos y Artes Plásticas. Transportes	786,50
333	224	Museos y Artes Plásticas. Primas de seguros	8.277,61
333	22701	Museos y Artes Plásticas. Seguridad	58,08
3340	213	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones	4.934,58
3340	22111	Promoción cultural. Suministros de repuestos	79,23
3340	481	Promoción cultural. Premios, becas y permisos	200,00
3340	626	Promoción cultural.Equipos para procesos	1.748,19
3341	213	Juventud. Maquinaria, instalaciones y utillaje	866,39
3341	22111	Juventud. Suministros de repuestos maq,	1.607,33



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

3341	22610	Juventud. Festejos Populares	484,00
337	22111	Artes escénicas. Suministros de repuestos de	862,74
338	203	Festejos. Alquiler maquinaria, instal y utillaje	2.528,90
338	205	Festejos. Alquiler mobiliario y enseres	520,30
338	22199	Festejos. Otros suministros	464,64
338	223	Festejos. Transportes	726,00
338	22610	Festejos. Festejos populares	1.780,00
338	22699	Festejos. Otros gastos diversos.	9.806,29
338	481	Festejos. Premios, becas y premios de estudios	1.086,45
4310	213	Comercio. Maquinaria, instalaciones técnicas y	41,35
4310	22000	Comercio. Ordinario no inventariable.	39,64
4310	22111	Comercio. Suministros de repuestos de	114,95
4310	22199	Comercio. Otros suministros	1.681,90
432	213	Turismo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	169,40
432	22701	Turismo. Seguridad	136,49
439	22601	Otras actuaciones sectoriales. Atenciones	87,50
439	22602	Otras actuaciones sectoriales. Publicidad y	2.420,00
491	22001	Sociedad de la información. Prensa, revistas,	1.916,15
491	22602	Sociedad de la información. Publicidad y	417.942,67
912	213	Organos de Gobierno.	492,23
912	216	Organos de Gobierno. Equipamiento procesos	1.001,88
920	213	Admon. Gral. Maquinaria, instalaciones y	11.760,26
920	22000	Admon. Gral. Ordinario no inventariable	443,01
920	22001	Admon. Gral. Prensa, revista y otras	2.318,41
920	22100	Admon. Gral. Energía eléctrica	11.650,69
920	22200	Admon. Gral. Servicios de Telecomunicaciones	44.271,17
920	224	Admon. Gral. Primas de seguros	11.327,99
920	22604	Admon. Gral. Jurídicos, contenciosos	12.144,77
920	22700	Admon. Gral. Limpieza y aseo	943.995,56
920	22701	Admon. Gral. Seguridad	9.534,07
9231	213	Gestion del Padron Municipal. Maquin,	32,37
9291	224	Informática. Primas de seguros	501,01
934	224	Tesorería. Primas de seguros	1.050,21
TOTAL			6.810.335,82

▪ Listado de sentencias judiciales sin consignación presupuestaria, cuyo importe asciende a 3.061.551,72 €.

TERCERO	SENTENCIA	PARTIDA PROG. ECON.		IMPORTE	OBSERVACIONES
J. R. C. H. (RELACIONADO CON COMUNIDAD PROPIETARIOS MONTE ALTO I)	P.O. 506/2003	151	22604	186.010,89 €	Minuta de honorarios

CC.PP.MONTE ALTO I DE BENALMADENA	ROLLO DE APELACION CIVIL 404/2006,DEL P.O.506/2003	151	22604	50.228,11 €	Costas del rollo de apelación
V. H. P.	P.A.34/2014,SENT.6 1/2016 DE 27/01/16	1530	22706	5.848,85 €	Ppal por devolución factura
MMCITE 5 SL, HIERROS Y ALUMINIOS MEDINA SL, CONSTRUCCIONES FRATOE SLL	P.O.461/12,PIEZA SEPARADA 34.2/2013 EJEC.FORZOSA	1530	22604	28.034,87 €	Tasación de costas(distinta de la tasación de costas del procedim.ppal ya reconocidas)
ANSONEM,SL	PIEZA INCIDENTES FASE EJECUCION 18.5/2015 DEL P.O.530/2011	151	22604	550,00 €	Costas de la ejecución(obra vial en 1ª fase sector SP6A)
		TOTAL PARTIDA		270.672,72 €	
TOTAL RECONOCIMIENTO SENTENCIAS GASTOS CORRIENTES				270.672,72 €	
EMIN,SL	P.O.558/2012,SENT. 165/2015 DE 26/10/2015	1530	612	117.994,92 €	Principal por devolución de las facturas 36 y 37 de 23/06/2011, certific.nº1
		TOTAL PARTIDA		117.994,92 €	
CONSTRUCCIONES VERA SA	P.O.821/2014,SENT ENCIA 769/15,21/12/15	342	622	2.672.884,08 €	Principal por devolución de facturas certif.nº39 y 40 de modificado de pista hielo
		TOTAL PARTIDA		2.672.884,08 €	
TOTAL RECONOCIMIENTO SENTENCIAS GASTOS DE INVERSION				2.790.879,00 €	

TOTAL	3.061.551,72 €
--------------	-----------------------

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

MOCIÓN:

Visto el expediente del suplemento de crédito número 1/2016 por importe de nueve millones ochocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos de euros (9.871.887,54 euros) que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2016:

GASTOS

Función	Económica	Descripción	Importe
130	203	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Alquiler	1.449,58



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA**

130	213	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Maquinaria,	3.505,70
130	22000	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Ordinario no	2,89
132	203	Seguridad.Arrendamiento de maquinaria,	11.770,57
132	204	Seguridad. Arrendamientos material de	559,02
132	212	Seguridad. Edificios y otras construcciones	245,68
132	213	Seguridad. Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.088,76
132	214	Seguridad. Elementos de transporte	49.340,98
132	215	Seguridad. Mobiliario	17,62
132	22000	Seguridad. Ordinario no inventariable	1.936,38
132	22002	Seguridad. Material informático no	825,25
132	22104	Seguridad. Vestuario	31.771,27
132	22111	Seguridad.Suministros de repuestos	1.781,35
132	224	Seguridad. Primas de seguros	17.489,93
132	22610	Seguridad y orden público. Festejos populares	50,00
132	22701	Seguridad. Seguridad	10.896,08
132	22799	Seguridad.Otros trabajos realizados por otras	6.790,51
133	213	Ordenación tráfico. Maquinaria, instalaciones	3.362,17
133	215	Ordenación tráfico. Mobiliario	68.755,24
135	212	Proteccion Civil. Edificios y otras	127,67
135	213	Proteccion civil. Maquinaria, instalaciones y	199,93
135	214	Protección civil. Material de transporte.	241,84
135	22002	Protección civil. Material informatico no	27,59
135	224	Protección civil. Primas de seguros	421,52
135	22601	Protección civil. Atenciones protocolarias y	105,00
136	212	Servicio de extincion de. Edificios y otras	94,72
136	213	Servicio de extincion de. Maquinaria,	13.679,97
136	214	Servicio de extincion de . Elementos de	2.133,91
136	22000	Servicio de extinción. Ordinario no	257,30
136	22104	Servicio de extinción.Vestuario	18.595,24
136	22111	Servicio de extinción.Suministros de repuestos	570,18
136	633	Servicio de exti. Maquinaria, instalaciones	2.047,32
150	212	Admon. Gral. Vivienda y U. Edificios y otras	1.440,39
151	212	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	154,84
151	22604	Urbanismo. Jurídicos, contenciosos	236.789,00
1520	213	Vivienda. Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.820,03
1530	203	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	1.306,80
1530	210	Vías públicas. Infraestructuras y bienes	2.993,78
1530	212	Vías públicas.Edificios y otras construcciones	5.341,21
1530	213	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	8.198,60
1530	214	Vías públicas. Material de transporte	16.756,34
1530	215	Vías públicas. Mobiliario	4.075,18
1530	22000	Vías públicas.Ordinario no inventariable	522,55
1530	22002	Vías públicas.Material informatico no	85,76
1530	22102	Vías públicas. Gas	934,82
1530	22103	Vías públicas.Combustibles y carburantes	60,5
1530	22104	Vías públicas. Vestuario	52.334,76

1530	22110	Vías públicas. Productos de limpieza y aseo	12.621,9
1530	22111	Vías públicas. Suministros de repuestos	146.544,37
1530	22199	Vías públicas. Otros suministros	5.765,98
1530	223	Vías públicas. Transportes	363,00
1530	224	Vías públicas. Primas de Seguros	13.471,12
1530	22604	Vías públicas. Jurídicos, contenciosos	28.034,87
1530	22700	Vías Públicas. Limpieza y aseo.	3.470,62
1530	22701	Vías Públicas. Seguridad	154,88
1530	22706	Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos	28.342,75
1530	22799	Vías públicas.Otros trabajos realizados otras	228,69
1530	612	Vías públicas. Acerado, pavimentación y	117.994,92
1530	626	Vías públicas. Equipos para procesos de	157,30
161	213	Saneamiento y agua. Maquinaria, instalaciones	7.863,55
161	22700	Saneamiento y agua. Limpieza y aseo	293,89
1621	22111	Recogida de basuras.Suministros de repuestos	3.028,01
1621	22700	Recogida de basuras.Limpieza y aseo	760.584,12
1621	22711	Recogida de basura. Higiene pública	301.029,62
1623	22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo.	60.065,67
163	22111	Limpieza viaria. Suminist. repuestos	180,18
163	223	Limpieza viaria. Transportes	254,1
163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	931.291,57
163	623	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones	237,16
163	624	Limpieza viaria. Elementos de transporte	464,64
164	212	Cementerios. Edificios y otras Construcciones.	509,59
164	213	Cementerios. Maquinaria, instalaciones y	256,67
164	22111	Cementerios. Suministros repuestos de maq,	1.876,2
164	22601	Cementerios. Atenciones protocolarias y	1.095,6
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	30.830,11
165	22111	Alumbrado público. Suministros de repuestos	2.440,56
171	203	Parques y jardines.Arrend. maquinaria, instal	1.179,75
171	204	Parques y jardines.Alquiler material de	12.206,58
171	205	Parques y jardines.Arrendamientos de	863,98
171	212	Parques y jardines. Edificios y otras	16,38
171	213	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y	217,44
171	215	Parques y jardines. Mobiliario y enseres	249,26
171	22111	Parques y jardines.Suministros repuestos	2.119,06
171	223	Parques y jardines. Transportes	8.466,98
171	22700	Parques y jardines.Limpieza y aseo	4.249,61
171	22710	Parques y jardines.Trabajos conserv y mant	2.233.132,31
1720	22000	Medio ambiente. Ordinario no inventariable.	10,65
1722	210	Playas. Infraestructura y bienes naturales	5.459,52
1722	212	Playas. Edificios y otras construcciones	45,87
1722	213	Playas. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54,45
1722	22111	Playas. Suministros de repuestos de maq,	389,48
1722	223	Playas. Transportes	181,5
1722	224	Playas. Primas de seguros.	587,01
1722	22700	Playas. Limpieza y aseo	293.577,74
1722	22706	Playas. Estudios y trabajos técnicos.	6.239,97
1722	22713	Playas. Salvamento y Primeros Auxilios	2700
2310	203	Acción social.Maquinaria, instalaciones y	1.146,04
2310	213	Acción social. Maquinaria, instalaciones y	3.171,12
2310	22000	Acción social. Ordinario no inventariable	7,05
2310	22001	Acción social. Prensa, revistas, libros y otras p	1.319,6



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

2310	22105	Acción social. Productos alimenticios	282,96
2310	22106	Acción social. Productos farmacéuticos	365,35
2310	22199	Acción social. Otros suministros	1.053,72
2310	224	Acción social. Primas de seguros	464,65
2310	22601	Acción social. Atenciones protocolarias y	13.800,90
2310	22606	Acción social. Reuniones, conferencias y	3.052,00
2310	22609	Accion social. Actividades culturales y	198,00
2310	22699	Acción social. Otros gastos diversos	650,00
2310	22701	Acción social. Seguridad	373,89
2310	22799	Acción social. Otros trabajos realiz por otras	12.588,98
2310	480	Acción social. Atenciones benéficas y	1.601,40
241	224	Fomento del empleo. Primas de seguros	742,92
311	223	Acciones publ relativ salud. Transportes	759,00
312	224	Hospitales, serv asist. Primas de Seguros.	587,01
3230	213	Educ. preesc y primaria. Maq, instalac. y	4.394,59
3230	22111	Educ. preesc y primaria. Suministro repuestos	309,67
3230	22601	Educ. preesc y primaria. Atenciones	290,40
3230	22609	Educ. preesc y primaria.Actividades culturales	4.249,48
3230	22799	Educ. preesc y primaria.Otros trabajos por	396,00
3230	632	Educ. preesc y primaria. Edificios y otras	145,66
3230	635	Educ. preesc y primaria. Mobiliario	849,86
3231	22111	Func.centros educ especial. Suministros de	34,65
3232	213	Guarderías Infantiles.	113,51
3232	22105	Guarderías Infantiles. Productos alimenticios	3.474,66
3232	22111	Guarderías Infantiles. Suministros repuestos	208,97
3232	224	Guarderías Infantiles. Primas de seguros	1.439,16
3232	22711	Guarderías Infantiles. Higiene Pública	371,40
324	22602	Enseñanza secundaria. Publicidad y	275,88
324	22609	Enseñanza secundaria.Actividades culturales y	110,00
326	22105	Promoción educativa. Productos alimenticios	210,6
326	22699	Promoción educativa. Otros gastos diversos	58,08
326	481	Serv. complem. educacion.Premios, becas y	504,01
3321	213	Bibliotecas y Archivos. Maquinaria,	1071,77
333	213	Museos y Artes Plásticas.Maquinaria,	84,70
333	223	Museos y Artes Plásticas. Transportes	786,50
333	224	Museos y Artes Plásticas. Primas de seguros	8.277,61
333	22701	Museos y Artes Plásticas. Seguridad	58,08
3340	213	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones	4.934,58
3340	22111	Promoción cultural. Suministros de repuestos	79,23
3340	481	Promoción cultural. Premios, becas y permisos	200,00
3340	626	Promoción cultural.Equipos para procesos	1.748,19
3341	213	Juventud. Maquinaria, instalaciones y utillaje	866,39
3341	22111	Juventud. Suministros de repuestos maq,	1.607,33
3341	22610	Juventud. Festejos Populares	484,00
337	22111	Artes escénicas. Suministros de repuestos de	862,74
338	203	Festejos. Alquiler maquinaria, instal y utillaje	2.528,90

338	205	Festejos. Alquiler mobiliario y enseres	520,30
338	22199	Festejos. Otros suministros	464,64
338	223	Festejos. Transportes	726,00
338	22610	Festejos. Festejos populares	1.780,00
338	22699	Festejos. Otros gastos diversos.	9.806,29
338	481	Festejos. Premios, becas y premios de estudios	1.086,45
342	622	Instalaciones deportivas. Edificios y otras	2.672.884,08
4310	213	Comercio. Maquinaria, instalaciones técnicas y	41,35
4310	22000	Comercio. Ordinario no inventariable.	39,64
4310	22111	Comercio. Suministros de repuestos de	114,95
4310	22199	Comercio. Otros suministros	1.681,90
432	213	Turismo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	169,40
432	22701	Turismo. Seguridad	136,49
439	22601	Otras actuaciones sectoriales. Atenciones	87,50
439	22602	Otras actuaciones sectoriales. Publicidad y	2.420,00
491	22001	Sociedad de la información. Prensa, revistas,	1.916,15
491	22602	Sociedad de la información. Publicidad y	417.942,67
912	213	Organos de Gobierno.	492,23
912	216	Organos de Gobierno. Equipamiento procesos	1.001,88
920	213	Admon. Gral. Maquinaria, instalaciones y	11.760,26
920	22000	Admon. Gral. Ordinario no inventariable	443,01
920	22001	Admon. Gral. Prensa, revista y otras	2.318,41
920	22100	Admon. Gral. Energía eléctrica	11.650,69
920	22200	Admon. Gral. Servicios de Telecomunicaciones	44.271,17
920	224	Admon. Gral. Primas de seguros	11.327,99
920	22604	Admon. Gral. Jurídicos, contenciosos	12.144,77
920	22700	Admon. Gral. Limpieza y aseo	943.995,56
920	22701	Admon. Gral. Seguridad	9.534,07
9231	213	Gestion del Padron Municipal. Maquin,	32,37
9291	224	Informática. Primas de seguros	501,01
934	224	Tesorería. Primas de seguros	1.050,21
TOTAL			9.871.887,54

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	<u>Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales.</u>	9.871.887,54
	TOTAL	9.871.887,54

”

Por el Secretario actuante se da lectura a continuación al informe de la Intervención de Fondos de 05/05/2016, del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

“Asunto: Suplemento de crédito número 01/2016 por importe de 9.871.887,54 euros para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.a) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional aprobado el 18/09/1987 (BOE 29/09/1987), art. 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el R.D. 500/1990, de 20/4/90 (B.O.E. 27/4/1990, núm. 101) relativo a Presupuestos de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

- Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2015.
- Informe fiscal de Intervención a la liquidación del Presupuesto de 2015 de fecha 31 de marzo de 2016.
- Informe fiscal de Intervención de fecha 31 de marzo de 2016. relativo a la Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/15.
- Moción del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 5 de mayo de 2016, con la proposición del suplemento de crédito para incorporar al presupuesto del ejercicio 2016 el importe de 9.871.887,54 euros.
- Listado de Facturas sin contabilizar afectas al Periodo Medio de Pago de los ejercicios 2014 y 2015, cuyo importe asciende a 6.810.335,82 €.
- Listado de sentencias judiciales sin consignación presupuestaria, cuyo importe asciende a 3.061.551,72 €.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-

La opinión de la Intervención es la que se sustenta en este informe, independientemente de los trabajos materiales realizados en orden a la exposición de los datos deseada por el Equipo de Gobierno en este expediente.

SEGUNDA.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Según el informe de Intervención para la Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2015 en la liquidación del ejercicio 2015 el importe de la Estabilidad Presupuestaria arroja un saldo de **28.180.385,33 euros**, por lo que cumple el requisito de estabilidad presupuestaria positiva.

TERCERA.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

De la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, se desprende que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2015 asciende a 74.710.856,41 euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en el marco del Plan de Pago a Proveedores es el que sigue:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	74.710.856,41
Obligaciones Reconocidas financiadas por el FFPP	49.168.615,82
RD 4/2012 1ª Remesa	37.277.524,96
RD 4/2012 2ª Remesa	3.952.554,00
RD 4/2013	44.738,74

RD 8/2013	7.893.798,12
Remanente de Tesorería para Gastos Generales AJUSTADO	25.542.240,59

En base a lo anterior cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado positivo.

CUARTA.- DEUDA VIVA A 31/12/15

Según el informe de Intervención para la Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2015 en la liquidación del ejercicio 2015 el importe de la deuda viva existente a 31/12/2015 asciende a 113.847.507,73 €, arrojando la entidad un porcentaje de deuda del 108,47% sobre los ingresos corrientes liquidados.

Total Deuda a 31/12/15	113.847.507,73
-------------------------------	-----------------------

Ingresos Corrientes 2015	105.714.893,92
Ingresos de carácter no recurrente	758.554,77
Ingresos Corrientes 2015 Ajustados	104.956.339,15

Nivel Deuda/Ingresos Corrientes	108,47 %
--	-----------------

La deuda viva es inferior al 110% sobre los ingresos corriente liquidados, por lo que cumple el requisito de deuda viva.

QUINTA.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

Según el informe fiscal de esta Intervención de fecha 15 de febrero de 2016, el periodo medio de pago a proveedores de la Corporación Local referido al 4º Trimestre del 2015 asciende a 98,80 días.

Para valorar el cumplimiento de este requisito se hace referencia al informe fiscal de este órgano fiscal a la liquidación del ejercicio 2015:

“- Respecto al Periodo Medio de Pago hay que atender para su consideración a la realidad fáctica y concreta de esta Corporación, teniendo un superávit de 28.180.385,33 € se puede llegar a un Periodo Medio de Pago a proveedores inferior a 30 días simplemente con su aplicación en los términos descritos en la Disposición Adicional sexta “Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario” de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A juicio de esta Intervención y para este caso concreto, ésta es la aplicación más coherente de la compleja normativa sobre la aplicación del superávit, puesto que si éste no fuese utilizable nos encontraríamos en un “bucle sin salida”, que acumularía superávit y como contrapartida incrementaría el importe de facturas en la cuenta 413 “Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto”. Así que este Interventor entiende que en este caso procede la justificación del cumplimiento del Periodo Medio de pago “ex post” y no “ex ante”(1) de la aplicación del superávit. “

SEXTA.- APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Visto lo anterior y en virtud del art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit, lo que supone la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

posibilidad de aplicar **28.180.385,33 euros** para amortizar deuda, cuando el porcentaje de la deuda supere el 110%.

SEPTIMA.- APLICACIÓN DE LOS FONDOS - Reglas especiales para el destino el superávit presupuestario.

Visto lo anterior y en virtud de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos generales, lo que supone la posibilidad de aplicar **28.180.385,33 euros**.

Según el orden de aplicación del superávit presupuestario para los destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta, en primer lugar, se deberá destinar el superávit para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.

1. FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCER AFECTAS AL PERIODO MEDIO DE PAGO EJERCICIOS 2014 Y 2015

Resumen Facturas Pendientes de Reconocer afectas al Periodo Medio de Pago Ejercicios 2014 y 2015- Por Estado

Estado	Nº Facturas	Importe Facturas
CF "Factura conformada por Técnicos"	1	262,98
E "Envío a Área Gestora"	52	298.932,68
PC "Pendientes Contestación Técnicos"	24	79.756,95
VB "Visto Bueno"	926	5.284.966,62
VF "Verificada y aplicada Financieramente"	228	1.146.416,59
TOTAL		6.810.335,82

Resumen Facturas Pendientes de Reconocer afectas al Periodo Medio de Pago Ejercicios 2014 y 2015- Por Bolsa de Vinculación

BOLSA VINCULACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE FRAS.
1-2	954	5.234.780,85
1-6	4	2.906,42
2-2	50	39.217,18
2-4	5	1.601,40
3-2	70	52.222,12
3-4	7	1.790,46
3-6	3	2.743,71

4-2	71	424.550,05
9-2	67	1.050.523,63
TOTAL		6.810.335,82

Resumen Facturas Pendientes de Reconocer afectas al Periodo Medio de Pago Ejercicios 2014 y 2015- Por Partida

Función	Económica	Descripción	Importe
130	203	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Alquiler	1.449,58
130	213	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Maquinaria,	3.505,70
130	22000	Admon. Gral. Seguridad y Prot. Ordinario no	2,89
132	203	Seguridad.Arrendamiento de maquinaria,	11.770,57
132	204	Seguridad. Arrendamientos material de	559,02
132	212	Seguridad. Edificios y otras construcciones	245,68
132	213	Seguridad. Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.088,76
132	214	Seguridad. Elementos de transporte	49.340,98
132	215	Seguridad. Mobiliario	17,62
132	22000	Seguridad. Ordinario no inventariable	1.936,38
132	22002	Seguridad. Material informático no	825,25
132	22104	Seguridad. Vestuario	31.771,27
132	22111	Seguridad.Suministros de repuestos	1.781,35
132	224	Seguridad. Primas de seguros	17.489,93
132	22610	Seguridad y orden público. Festejos populares	50,00
132	22701	Seguridad. Seguridad	10.896,08
132	22799	Seguridad.Otros trabajos realizados por otras	6.790,51
133	213	Ordenación tráfico. Maquinaria, instalaciones	3.362,17
133	215	Ordenación tráfico. Mobiliario	68.755,24
135	212	Proteccion Civil. Edificios y otras	127,67
135	213	Proteccion civil. Maquinaria, instalaciones y	199,93
135	214	Protección civil. Material de transporte.	241,84
135	22002	Protección civil. Material informatico no	27,59
135	224	Protección civil. Primas de seguros	421,52
135	22601	Protección civil. Atenciones protocolarias y	105,00
136	212	Servicio de extincion de. Edificios y otras	94,72
136	213	Servicio de extincion de. Maquinaria,	13.679,97
136	214	Servicio de extincion de . Elementos de	2.133,91
136	22000	Servicio de extinción. Ordinario no	257,30
136	22104	Servicio de extinción.Vestuario	18.595,24
136	22111	Servicio de extinción.Suministros de repuestos	570,18
136	633	Servicio de exti. Maquinaria, instalaciones	2.047,32
150	212	Admon. Gral. Vivienda y U. Edificios y otras	1.440,39
151	212	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	154,84
1520	213	Vivienda. Maquinaria, instalaciones técnicas y	4.820,03
1530	203	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	1.306,80
1530	210	Vías públicas. Infraestructuras y bienes	2.993,78
1530	212	Vías públicas.Edificios y otras construcciones	5.341,21
1530	213	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y	8.198,60
1530	214	Vías públicas. Material de transporte	16.756,34
1530	215	Vías públicas. Mobiliario	4.075,18
1530	22000	Vías públicas.Ordinario no inventariable	522,55
1530	22002	Vías públicas.Material informatico no	85,76
1530	22102	Vías públicas. Gas	934,82
1530	22103	Vías públicas.Combustibles y carburantes	60,5



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

1530	22104	Vías públicas. Vestuario	52.334,76
1530	22110	Vías públicas. Productos de limpieza y aseo	12.621,9
1530	22111	Vías públicas. Suministros de repuestos	146.544,37
1530	22199	Vías públicas. Otros suministros	5.765,98
1530	223	Vías públicas. Transportes	363,00
1530	224	Vías públicas. Primas de Seguros	13.471,12
1530	22700	Vías Públicas. Limpieza y aseo.	3.470,62
1530	22701	Vías Públicas. Seguridad	154,88
1530	22706	Vías públicas. Estudios y trabajos técnicos	22.493,9
1530	22799	Vías públicas.Otros trabajos realizados otras	228,69
1530	626	Vías públicas. Equipos para procesos de	157,30
161	213	Saneamiento y agua. Maquinaria,instalaciones	7.863,55
161	22700	Saneamiento y agua. Limpieza y aseo	293,89
1621	22111	Recogida de basuras.Suministros de repuestos	3.028,01
1621	22700	Recogida de basuras.Limpieza y aseo	760.584,12
1621	22711	Recogida de basura. Higiene pública	301.029,62
1623	22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo.	60.065,67
163	22111	Limpieza viaria. Suminist. repuestos	180,18
163	223	Limpieza viaria. Transportes	254,1
163	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	931.291,57
163	623	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones	237,16
163	624	Limpieza viaria. Elementos de transporte	464,64
164	212	Cementerios. Edificios y otras Construcciones.	509,59
164	213	Cementerios. Maquinaria, instalaciones y	256,67
164	22111	Cementerios. Suministros repuestos de maq,	1.876,2
164	22601	Cementerios. Atenciones protocolarias y	1.095,6
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	30.830,11
165	22111	Alumbrado público. Suministros de repuestos	2.440,56
171	203	Parques y jardines.Arrend. maquinaria, instal	1.179,75
171	204	Parques y jardines.Alquiler material de	12.206,58
171	205	Parques y jardines.Arrendamientos de	863,98
171	212	Parques y jardines. Edificios y otras	16,38
171	213	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y	217,44
171	215	Parques y jardines. Mobiliario y enseres	249,26
171	22111	Parques y jardines.Suministros repuestos	2.119,06
171	223	Parques y jardines. Transportes	8.466,98
171	22700	Parques y jardines.Limpieza y aseo	4.249,61
171	22710	Parques y jardines.Trabajos conserv y mant	2.233.132,31
1720	22000	Medio ambiente. Ordinario no inventariable.	10,65
1722	210	Playas. Infraestructura y bienes naturales	5.459,52
1722	212	Playas. Edificios y otras construcciones	45,87
1722	213	Playas. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54,45
1722	22111	Playas. Suministros de repuestos de maq,	389,48
1722	223	Playas. Transportes	181,5
1722	224	Playas. Primas de seguros.	587,01
1722	22700	Playas. Limpieza y aseo	293.577,74

1722	22706	Playas. Estudios y trabajos técnicos.	6.239,97
1722	22713	Playas. Salvamento y Primeros Auxilios	2700
2310	203	Acción social.Maquinaria, instalaciones y	1.146,04
2310	213	Acción social. Maquinaria, instalaciones y	3.171,12
2310	22000	Acción social. Ordinario no inventariable	7,05
2310	22001	Acción social. Prensa, revistas, libros y otras p	1.319,6
2310	22105	Acción social. Productos alimenticios	282,96
2310	22106	Acción social. Productos farmacéuticos	365,35
2310	22199	Acción social. Otros suministros	1.053,72
2310	224	Acción social. Primas de seguros	464,65
2310	22601	Acción social. Atenciones protocolarias y	13.800,90
2310	22606	Acción social. Reuniones, conferencias y	3.052,00
2310	22609	Accion social. Actividades culturales y	198,00
2310	22699	Acción social. Otros gastos diversos	650,00
2310	22701	Acción social. Seguridad	373,89
2310	22799	Acción social. Otros trabajos realiz por otras	12.588,98
2310	480	Acción social. Atenciones benéficas y	1.601,40
241	224	Fomento del empleo. Primas de seguros	742,92
311	223	Acciones publ relativ salud. Transportes	759,00
312	224	Hospitales, serv asist. Primas de Seguros.	587,01
3230	213	Educ. preesc y primaria. Maq, instalac. y	4.394,59
3230	22111	Educ. preesc y primaria. Suministro repuestos	309,67
3230	22601	Educ. preesc y primaria. Atenciones	290,40
3230	22609	Educ. preesc y primaria.Actividades culturales	4.249,48
3230	22799	Educ. preesc y primaria.Otros trabajos por	396,00
3230	632	Educ. preesc y primaria. Edificios y otras	145,66
3230	635	Educ. preesc y primaria. Mobiliario	849,86
3231	22111	Func.centros educ especial. Suministros de	34,65
3232	213	Guarderías Infantiles.	113,51
3232	22105	Guarderías Infantiles. Productos alimenticios	3.474,66
3232	22111	Guarderías Infantiles. Suministros repuestos	208,97
3232	224	Guarderías Infantiles. Primas de seguros	1.439,16
3232	22711	Guarderías Infantiles. Higiene Pública	371,40
324	22602	Enseñanza secundaria. Publicidad y	275,88
324	22609	Enseñanza secundaria.Actividades culturales y	110,00
326	22105	Promoción educativa. Productos alimenticios	210,6
326	22699	Promoción educativa. Otros gastos diversos	58,08
326	481	Serv. complem. educacion.Premios, becas y	504,01
3321	213	Bibliotecas y Archivos. Maquinaria,	1071,77
333	213	Museos y Artes Plásticas.Maquinaria,	84,70
333	223	Museos y Artes Plásticas. Transportes	786,50
333	224	Museos y Artes Plásticas. Primas de seguros	8.277,61
333	22701	Museos y Artes Plásticas. Seguridad	58,08
3340	213	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones	4.934,58
3340	22111	Promoción cultural. Suministros de repuestos	79,23
3340	481	Promoción cultural. Premios, becas y permisos	200,00
3340	626	Promoción cultural.Equipos para procesos	1.748,19
3341	213	Juventud. Maquinaria, instalaciones y utillaje	866,39
3341	22111	Juventud. Suministros de repuestos maq,	1.607,33
3341	22610	Juventud. Festejos Populares	484,00
337	22111	Artes escénicas. Suministros de repuestos de	862,74
338	203	Festejos. Alquiler maquinaria, instal y utillaje	2.528,90
338	205	Festejos. Alquiler mobiliario y enseres	520,30



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

338	22199	Festejos. Otros suministros	464,64
338	223	Festejos. Transportes	726,00
338	22610	Festejos. Festejos populares	1.780,00
338	22699	Festejos. Otros gastos diversos.	9.806,29
338	481	Festejos. Premios, becas y premios de estudios	1.086,45
4310	213	Comercio. Maquinaria, instalaciones técnicas y	41,35
4310	22000	Comercio. Ordinario no inventariable.	39,64
4310	22111	Comercio. Suministros de repuestos de	114,95
4310	22199	Comercio. Otros suministros	1.681,90
432	213	Turismo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	169,40
432	22701	Turismo. Seguridad	136,49
439	22601	Otras actuaciones sectoriales. Atenciones	87,50
439	22602	Otras actuaciones sectoriales. Publicidad y	2.420,00
491	22001	Sociedad de la información. Prensa, revistas,	1.916,15
491	22602	Sociedad de la información. Publicidad y	417.942,67
912	213	Organos de Gobierno.	492,23
912	216	Organos de Gobierno. Equipamiento procesos	1.001,88
920	213	Admon. Gral. Maquinaria, instalaciones y	11.760,26
920	22000	Admon. Gral. Ordinario no inventariable	443,01
920	22001	Admon. Gral. Prensa, revista y otras	2.318,41
920	22100	Admon. Gral. Energía eléctrica	11.650,69
920	22200	Admon. Gral. Servicios de Telecomunicaciones	44.271,17
920	224	Admon. Gral. Primas de seguros	11.327,99
920	22604	Admon. Gral. Jurídicos, contenciosos	12.144,77
920	22700	Admon. Gral. Limpieza y aseo	943.995,56
920	22701	Admon. Gral. Seguridad	9.534,07
9231	213	Gestion del Padron Municipal. Maquin,	32,37
9291	224	Informática. Primas de seguros	501,01
934	224	Tesorería. Primas de seguros	1.050,21
TOTAL			6.810.335,82

2. SENTENCIAS JUDICIALES SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

TERCERO	SENTENCIA	PARTIDA PROG. ECON.		IMPORTE	OBSERVACIONES
J. R. C. H. (RELACIONADO CON COMUNIDAD PROPIETARIOS MONTE ALTO I)	P.O. 506/2003	151	22604	186.010,89 €	Minuta de honorarios
CC.PP.MONTE ALTO I DE BENALMADENA	ROLLO DE APELACION CIVIL 404/2006,DEL P.O.506/2003	151	22604	50.228,11 €	Costas del rollo de apelación
V. H. P.	P.A.34/2014,SENT.6 1/2016 DE 27/01/16	1530	22706	5.848,85 €	Ppal por devolución factura

MMCITE 5 SL, HIERROS Y ALUMINIOS MEDINA SL, CONSTRUCCIONES FRATOE SLL	P.O.461/12,PIEZA SEPARADA 34.2/2013 EJEC.FORZOSA	1530	22604	28.034,87 €	Tasación de costas(distinta de la tasación de costas del procedim.ppal ya reconocidas)
ANSONEM,SL	PIEZA INCIDENTES FASE EJECUCION 18.5/2015 DEL P.O.530/2011	151	22604	550,00 €	Costas de la ejecución(obra vial en 1ª fase sector SP6A)
		TOTAL PARTIDA		270.672,72 €	
TOTAL RECONOCIMIENTO SENTENCIAS GASTOS CORRIENTES				270.672,72 €	
EMIN,SL	P.O.558/2012,SENT. 165/2015 DE 26/10/2015	1530	612	117.994,92 €	Principal por devolución de las facturas 36 y 37 de 23/06/2011, certific.nº1
		TOTAL PARTIDA		117.994,92 €	
CONSTRUCCIONES VERA SA	P.O.821/2014,SENT ENCIA 769/15,21/12/15	342	622	2.672.884,08 €	Principal por devolución de facturas certif.nº39 y 40 de modificado de pista hielo
		TOTAL PARTIDA		2.672.884,08 €	
TOTAL RECONOCIMIENTO SENTENCIAS GASTOS DE INVERSION				2.790.879,00 €	

TOTAL	3.061.551,72 €
--------------	-----------------------

OCTAVA- REGLA DEL GASTO

Según la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera:

“El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.”

Respecto a la opción de utilizar el superávit para reconocer obligaciones sin consignación presupuestarias no incluidas en la cuenta 413 “Acreedores Pendientes de Aplicar a Presupuesto”, pero que afectan al Periodo Medio de Pago, este órgano fiscal entiende que esta magnitud debe ser corregida en la medida de lo posible con estos recursos.

Respecto a las sentencias judiciales, el artículo 34.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que las obligaciones que tengan su origen en resoluciones judiciales se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento. Al no existir consignación presupuestaria, ha de estarse a lo dispuesto en el art. 173.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece que si para el pago de obligaciones derivadas de la ejecución de resoluciones judiciales se necesitara un crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberá solicitarse al Pleno dentro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A**

Esta Intervención recomienda que los importes que afectan a la Estabilidad Presupuestaria y a la Regla del Gasto, deberá neutralizarse su repercusión con un mayor ahorro.

NOVENA.- ASPECTOS FORMALES

Los aspectos formales del expediente y medio de financiación cumplen la normativa legal vigente, descrita en este informe.

DECIMA.- PROCEDIMIENTO.

De acuerdo con el artículo 38 del R.D. 500/90, de 20/4/90 (B.O.E. 27/4/1990, núm. 101) relativo a Presupuestos de las Entidades Locales la aprobación de este expediente se sujetará a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, redactados en los artículos 20 y 22 de este mismo texto legal, que se transcriben:

“Artículo 20.

1. El acto de aprobación provisional del presupuesto general, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público, se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, y simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.
2. La aprobación definitiva del presupuesto general por el pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse (Artículo 150.2, L.R.H.L.).
3. El presupuesto general, definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integren, en el de la provincia o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial (artículo 150.3, L.R.H.L.).
4. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la correspondiente Comunidad Autónoma y a la dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.
5. El presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo (artículo 150.5, L.R.H.L.).
6. Copia del presupuesto, de su documentación complementaria y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Artículo 22.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 20, tendrán la consideración de interesados:
 - Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad local (artículo 151.1, a), L.R.H.L.).
 - Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local (artículo 151.1, b), L.R.H.L.).
 - Los Colegios oficiales, Cámaras oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios (artículo 151.1, c), L.R.H.L.).
2. Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto:
 - Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.
 - Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo (artículo 151.2, b), L.R.H.L.).
 - Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos (artículo 151.2, c), L.R.H.L.).”

CONCLUSIONES

Se desprenden de los antecedentes anteriormente expuestos.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Sometido el asunto a votación, el mismo es dictaminado favorablemente con los votos a favor de todos los miembros asistentes, a excepción del PP que se abstiene, reservando su voto a la sesión plenaria, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno apruebe la modificación de crédito consistente en la aprobación del suplemento extraordinario financiado con cargo a los remanentes positivos de tesorería para gastos generales y por un importe de 9.871.887,54 €, y en los términos transcritos más arriba.”

El Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes (7, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 4 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Sr. Jiménez López, Sra. Olmedo Rodríguez, Sr. Ramundo Castellucci, Partido Popular y VPB), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, 16 de Mayo de 2.016
LA SECRETARIA GENERAL ,**

S. B. T. J.